

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 1261/93). 11.562

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución de 15 de julio de 1994, referente al Reglamento de la Escuela de Seguridad Municipal. (PP. 2735/94). 11.562

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2824/94). 11.562

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2879/94). 11.562

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

Anuncio. (PP. 2727/94). 11.562

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

Anuncio. (PP. 2968/94). 11.563

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA AGRICOLA NAZARENA

Anuncio. (PP. 2918/94). 11.563

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley que se cita.

En cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 18 de enero de 1991, por la que se ordena la convocatoria de un concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar concurso-oposición restringido, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir:

- 1 plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Derecho Marítimo y Legislación.
- 1 plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Electricidad.

- 1 plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Inglés.

1.2. Al presente concurso-oposición restringido le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, el R.D. 2682/1982 y las bases de la presente convocatoria, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en los Anexos I y II.

1.3. El procedimiento de selección será el sistema de concurso-oposición, restringido a las personas que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.

1.4. Los aspirantes que superen el concurso-oposición restringido serán nombrados funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía por el Consejero de Gobernación y se integrarán en el Cuerpo Superior Facultativo (A.2) tratándose de las plazas de Profesor Titular para impartir la asignatura de Derecho Marítimo y Legislación y de Profesor Titular para impartir la asignatura de Inglés; y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (B.2) respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Electricidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para tomar parte en el Concurso-Oposición restringido, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Ser español.
- 2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- 2.1.3. Estar en posesión del título de:

2.1.3.1. Licenciado en Derecho respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Derecho Marítimo y Legislación.

2.1.3.2. Ingeniero Técnico Industrial respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Electricidad.

2.1.3.3. Licenciado en Filología Inglesa respecto de la plaza de Profesor Titular para impartir la asignatura de Inglés.

2.1.4. No padecer enfermedad ni haber sido afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud se formulará necesariamente en el impreso oficial o fotocopia del mismo que se reproduce en el Anexo III de esta convocatoria, el cual será facilitado en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, presentándose en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sito en C/ Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas; así como en la forma prevista por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

3.3. A la solicitud se acompañará:

3.3.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.3.3. Relación de méritos alegados para la fase de concurso, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo I, así como la documentación acreditativa de los mismos.

3.4. Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.5. Quedarán automáticamente rechazadas las solicitudes que no vengan acompañadas de la certificación de servicios prestados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, dado que son éstos los que habilitan para participar en el concurso-oposición restringido, sin perjuicio de los restantes que presente el aspirante al objeto de superar la fase de concurso.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Director General de la Función Pública, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en los que constarán el nombre y apellidos del candidato, número de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión:

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Director General de la Función Pública aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares indicados en la base (4.1).

Esta Resolución se publicará en el B.O.J.A. y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal encargado de resolver el concurso-oposición restringido será el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria. El Presidente del Tribunal designará de entre los vocales quién actuará como Secretario del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director General de la Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director General de la Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a las plazas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del Tribunal.

5.3. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 1.º de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31 de 21 de abril) modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

5.4. El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.5. Tanto la constitución como las actuaciones del Tribunal, exigirá la presencia de al menos tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.6. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.7. El Presidente del Tribunal calificador, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas

o signos que permitan conocer la identidad de los aspirantes.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.9. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el I.A.A.P. calle M.ª Auxiliadora núm. 13, 41003 Sevilla.

6. Desarrollo del Concurso-Oposición

6.1. El Concurso-Oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

6.2. El baremo del Concurso será el que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

6.3. El temario sobre el que versará la fase de oposición respecto de cada una de las plazas será el correspondiente especificado en el Anexo II de esta convocatoria.

7. Comienzo, desarrollo y calificación del concurso de méritos

7.1. La fase de concurso tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener en ella un mínimo de 2,5 puntos para poder acceder a la fase de oposición.

7.2. La calificación de la fase de concurso se realizará por la Dirección General de la Función Pública, asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo anexo a la presente convocatoria.

7.3. Los documentos acreditativos deberán contener toda la información que exige la aplicación del baremo. No se computarán los méritos que resulten injustificados.

7.4. Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus delegaciones la relación de candidatos que hubieran superado la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, señalando cómo no aptos a quienes no hubieren alcanzado la puntuación mínima exigida.

8. Comienzo, desarrollo y calificación de la fase de oposición

8.1. Las pruebas selectivas de la fase de oposición se celebrarán en la ciudad de Cádiz.

8.2. La fase de oposición comenzará el día que se señale por el Tribunal, especificado con ocasión de la publicación de la relación de los candidatos que hubieran superado la fase de concurso.

8.3. La fase de oposición no comenzará antes del 1 de diciembre de 1994, y el lugar y la fecha del primer ejercicio se hará público, en el B.O.J.A., con una antelación mínima de 15 días.

8.4. No será obligatoria la publicación de la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus delegaciones, con una antelación mínima de 48 horas.

8.5. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

8.6. La fase de oposición constará de las siguientes pruebas, siendo eliminatorias cada una de ellas:

8.6.1. 1.º ejercicio: consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas

sobre el programa de materias que figura en el Anexo II de la presente Orden, dependiendo de la plaza a la que se opte.

8.6.2. 2.º ejercicio: consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias especificado para cada una de las plazas.

8.6.3. 3.º ejercicio: consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública.

A los efectos indicados se extraerán 4 temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta cada programa en función de la plaza a la que se opte, eligiendo el opositor un tema de cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico de la opción elegida por el opositor.

8.7. El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra K, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 21 de abril de 1994 (B.O.J.A. núm. 60 de 4 de mayo), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de abril de 1994.

8.8. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

8.8.1. Primer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.8.2. Segundo ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.8.3. Tercer ejercicio: se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.9. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 8.8, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

8.10. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, a la que se añadirán los puntos obtenidos en la fase de oposición.

9. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal

9.1. Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Gobernación y sus delegaciones, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será enviada a la Dirección General de la Función Pública para su posterior elevación al Consejero de Gobernación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

10. Presentación de documentos

10.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser presentada en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

10.2. Junto a esta documentación deberá presentar, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este

certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

10.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión

11.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía que se publicará en el B.O.J.A.

11.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el B.O.J.A., debiendo asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición, el que no tome posesión en el plazo señalado.

12. Norma final

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O I

BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos (Máx. 3 p.).

- Titulaciones relacionadas con el mismo Area de conocimientos u otra especialidad, siempre que sean del mismo o superior nivel al requerido para la plaza a la que se opta 1 p.
- Por titulación del C.A.P. 0,2 p.
- Por título de Doctor 0,5 p.

Méritos profesionales (Máx. 8 p.).

- Por cada año de impartición de asignatura/s del Area de conocimiento a que se opta 0,5 p.
- Por cada año de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto similar naturaleza al que se opta 0,75 p.
- Por cada año de servicio prestado en empresas privadas en plaza o puesto similar 0,25 p.

Otros Méritos (Máx. 2 p.).

- Participación en cursos y seminarios relacionados con la plaza a la que se opta (máximo 1 p.)
- de más de 15 a 40 horas de duración 0,05 p.
- 41 a 70 horas de duración 0,15 p.
- 71 a 100 horas de duración 0,20 p.

- más de 100 horas 0,40 p.
- Publicaciones Científico Técnicas (Máx. 0,5 p.).
- Por cada publicación temas relacionados con el puesto 0,1 p.
- Por otras publicaciones 0,05 p.
- Cualquier otro mérito relacionado con la formación náutico pesquera distinto a las anteriores y justificado (máx. 0,5) 0,05 p.

A N E X O I I

TEMARIO PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR DE DERECHO MARITIMO Y LEGISLACION

TEMARIO COMUN

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado Social y democrático de Derecho.

3. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

7. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

8. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y de la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.

10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

11. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de Cesión de Tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

12. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

13. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: La aplicación del Derecho.

14. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

15. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

16. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El Administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

18. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.

19. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

20. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

21. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.

22. Propiedades administrativas: Clases. El dominio público: Concepto y régimen jurídico.

23. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

24. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE: El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

25. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

26. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

27. Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleos Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984: Modificaciones posteriores. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

28. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.

29. Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.

30. La dirección de las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación de las organizaciones: Producción y circulación de información; redes de comunicación y de relación.

TEMARIO ESPECIFICO

31. Las divisiones del Derecho Natural y Derecho Positivo, Derecho Público y Derecho Privado, los Derechos Especiales.

32. Las normas jurídicas: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificación de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico: Sus valores superiores.

33. El Derecho Civil de España: evolución y contenido actual. El Código Civil español; Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

34. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de la Ley en el Derecho Internacional Privado.

35. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Estudio de la ocupación.

36. La accesión: su funcionamiento, clases. Accesión de bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

37. La Usucapión: referencia histórica y significado actual. Registro y efectos. Renuncia. Especialidades forales en materia de usucapión.

38. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

39. La posesión: naturaleza jurídica. Fundamentos y condiciones de su protección. Clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos de la posesión.

40. La sucesión testamentaria; el testamento, caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar; incapacidad. Solemnidades generales de los testamentos.

41. La comunidad de bienes y condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

42. El Derecho Mercantil. Su contenido. El acto de comercio en la teoría y en el derecho español. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes, estructura y crítica. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.

43. Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial; modalidades; régimen vigente. El principio de seguridad en el tráfico mercantil. El principio de publicidad.

44. La Empresa mercantil: Su naturaleza y elementos que la forman. La defensa de la empresa contra la competencia ilícita. La contabilidad mercantil: Su regulación. La fuerza probatoria de los libros de comercio.

45. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La cuenta en participación.

46. La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.

47. La Sociedad Anónima. Naturaleza y formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Las aprobaciones. El patrimonio y el capital social. Las reservas. Las acciones: Sus clases y derechos que confieren a sus titulares. Su tramitación.

48. Fusión, disolución, transformación y liquidación de las sociedades mercantiles. Operaciones que comprenden. Estudio especial de aquellas operaciones en las Sociedades Anónimas.

49. Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. La reforma del Código Penal. El principio de legalidad.

50. La Ley Penal en el tiempo y disciplinaria de la marina: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el Espacio. La extradición. Interpretación de las leyes penales.

51. Las notas-configuradoras del trabajo objeto del Derecho del Trabajo. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

52. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. Caracterización general. Tipología de las normas generales. La norma internacional laboral. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las Ordenanzas de trabajo: Vigencia. El Convenio Colectivo: Concepto, eficacia y tipología.

53. La aplicación de las normas laborales. Principios de ordenación. Ley-Convenio Colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

54. El contrato de trabajo. El trabajador. Concepto jurídico y legal. El empresario: Concepto y tipología. El Estado y los Entes públicos como empleadores. La interpretación de empresarios. Las contrata y subcontratas de obras y servicios.

55. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: Tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo. Deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

56. La jornada de trabajo: Jornada normal, jornadas especiales. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. El descanso semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

57. Los poderes del empresario: Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

58. Las modificaciones del contrato de trabajo: Tipología. La sucesión en la titularidad de la Empresa. Movilidad Geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

59. El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

60. La extinción del contrato de trabajo: Cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. La extinción por fuerza mayor y por causas económicas y tecnológicas.

61. La extinción por causas objetivas: El despido disciplinario: La extinción por voluntad del trabajador. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

62. Antecedentes y evolución del sindicalismo en España. La libertad sindical: Titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales.

63. Las representaciones sindicales en la Empresa. La protección de la acción sindical. Representación y parti-

cipación de los trabajadores en la Empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

64. El Convenio Colectivo de eficacia general: Partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión y extensión y concurrencia. El Convenio Colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales.

65. El conflicto colectivo: Concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: Régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

66. Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de Seguridad Social: Estructura y ámbito: La gestión de la Seguridad Social.

67. La acción protectora. Las contingencias protegidas: Cuadro general. Prestaciones. Los regímenes especiales de la Seguridad Social.

68. El impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas: Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre sujetos pasivos. Hecho y base imponible. Incrementos y disminuciones patrimoniales; período impositivo; momento en que se devenga el impuesto y la deuda tributaria.

69. Impuesto sobre las Sociedades. Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos, hecho y base imponible. Período impositivo; momento que se deroga el impuesto.

70. Impuesto sobre el Patrimonio: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Competencia de la Junta de Andalucía.

71. Impuesto sobre el Valor Añadido. Entregas de bienes y prestaciones de servicios: hecho imponible; sujeto pasivo y devengo del impuesto; base imponible. Consideración de las importaciones.

72. La integración europea. Aspectos económicos de las Comunidades Europeas. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la C.E.E.

73. La integración europea. Las Instituciones Comunitarias. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea. El Acta Unica.

74. La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales. Las relaciones con los países de ACP. Las preferencias generalizadas.

75. La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario: Los recursos propios. La financiación de la P.A.C. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.

76. La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español y andaluz.

77. El Derecho Marítimo: Concepto y notas. Su fuente.

78. El buque. Compraventa del buque; modalidades. Hipoteca naval. Propietario, armador y naviero.

79. Contratos de fletamentos, pasaje y remolque. Su contenido.

80. El remolque. Su distinta naturaleza jurídica. El remolque como contrato. Remolque Transporte. Remolque maniobra. El remolque como auxilio o salvamento.

81. Averías, asistencia y salvamento en el mar. Breve referencia a su regulación.

82. Averías. Concepto y clases. La avería simple o particular. La avería gruesa o común. Régimen jurídico y presupuestos. Justificación y régimen jurídico de la común contribución a la avería. Arribada forzosa. Su carácter en nuestra Legislación y estudio comparativo con las Reglas X y XI de York y Amberes. Requisitos para que sea reputada legítima. Protesta del Capitán. Gastos de la

arribada. Descarga. Averías en el cargamento y venta del mismo. El abordaje. Su regulación en el Código de Comercio y en el Convenio de Bruselas de 1910. Clases de abordajes. a) Abordaje fortuito. b) Abordaje culpable. a) Culpable unilateral. b) Culpable bilateral. c) Abordaje dudoso. Protesta del Capitán. Responsabilidades. El naufragio. Concepto, naturaleza jurídica y clases. Salvamento y venta de efectos. Obligaciones del Capitán. Responsabilidades.

83. Propiedad del buque. Modos de adquirir la propiedad en Derecho privado. Construcción. Protección estatal. Crédito Naval. Primas a la construcción y navegación. Ley de protección y renovación de la flota mercante. Usurpación. Hallazgo. Abandono. Tradición. Compraventa. Modos de adquirir la propiedad en Derecho público. Presas. Confiscación. Requisa. Condominio del buque. Régimen Jurídico. Derechos de garantías sobre el buque. Préstamo a la gruesa. Hipoteca naval. Registro mercantil. Función. Régimen jurídico: a) Empresarios y bienes objeto de la inscripción. b) Principios que rigen la publicidad registral mercantil. Créditos marítimos. Prelación de créditos.

84. Contratos para la explotación del buque. El contrato de arrendamiento del buque. a) Arrendamiento simple o de buque sin armar. b) Arrendamiento de buque armado y dotado. El contrato de «Time-Charter». Función económica y concepto. Clases y naturaleza jurídica. Contenido del contrato. El contrato de fletamento propio u ordinario. Función, concepto y clase. Elementos del contrato. a) Elementos personales. b) Elementos reales. c) Elementos formales o documentación del contrato. Contenido del contrato: a) Obligaciones del fletante. b) Obligaciones del fletador. c) El privilegio en favor del fletante. Responsabilidad del fletante. Cláusulas más usuales. El transporte de mercancías en régimen de conocimiento de embarque. Concepto y naturaleza. Elementos del contrato. a) Elementos personales. b) Elementos formales: la documentación del contrato. a) El conocimiento de embarque. b) El conocimiento recibido para embarque. c) Las órdenes de entrega («delivery orders»). d) El conocimiento directo. Contenido del contrato. a) Obligaciones del cargador. b) Obligaciones del porteador. Responsabilidad del porteador. El contrato de pasaje. Evolución, concepto y naturaleza. Contenido del contrato. a) Obligaciones del porteador. b) Obligaciones del pasajero.

85. El Seguro Marítimo. Concepto, documentación y clases. Elementos personales. Elementos reales.

86. El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar. Reglamento para su aplicación a los buques mercantes nacionales. Estudio especial del Capítulo I. Buques sometidos a la aplicación del Convenio. Definiciones. Clasificación nacional de los buques según el tráfico a que se dediquen. Excepciones y exenciones para la aplicación de las normas del Convenio. Visitas e inspecciones. Personas y organismos autorizados para realizarlas. Certificados. Plazos de validez de los mismos. Anexos a los certificados.

87. Alta mar. Zona internacional de fondos. Zona económica exclusiva. Mar territorial. Las aguas interiores. Líneas de base. Zona marítimo terrestre. Legislación aplicable.

88. Organización marítima en el extranjero. Organos de las relaciones internacionales: Agentes diplomáticos y consulares. Atribuciones de los cónsules en relación con el tráfico marítimo. Casos de conflictos o delitos a bordo en puerto extranjero. Entrega de desértos.

89. Aguas y Territorios Marítimos: Legislación vigente. Bienes de dominio público con arreglo a la misma: Su uso y aprovechamiento, en especial el marisqueo y la acuicultura. Los puertos: Su clasificación. Competencias de la Junta de Andalucía y servicios traspasados. Juntas de puertos y puertos autónomos.

90. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Competencias de la Junta de Andalucía. Organismos de

cuenca. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de aguas. La planificación hidrológica.

91. Relaciones pesqueras internacionales. La conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Convenios internacionales multilaterales. Los Convenios bilaterales.

92. Convenios internacionales en materia de pesca que afecten especialmente a la flota andaluza: Marruecos y Portugal.

93. La política pesquera en Andalucía. Aspectos estructurales. La flota pesquera y su reconversión. Acuicultura y cultivos marinos.

94. Administración marítimo pesquera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organos y estructuras. Reparto de competencias: Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Ordenación del sector pesquero. Puertos pesqueros. Enseñanzas profesionales. Cofradías de pescadores. Investigación oceanográfica. La Administración periférica.

95. Análisis de la legislación aplicable en materia de infracciones pesqueras. Análisis de la legislación aplicable en materia de infracciones en cultivos marinos. Legislación para prevenir la contaminación marina.

96. La inspección pesquera en Andalucía. Organos que la ejercen. Instrucción y trámite de los expedientes sancionadores en materia de pesca. Resoluciones.

97. Arqueo del buque pesquero. Consideraciones y definiciones. Clases de arqueo. Convenios Internacionales de Arqueo 1969.

98. La seguridad marítima y la flota pesquera: Convenio Internacional de seguridad de buques pesqueros de 1977. Equipos de seguridad de buques pesqueros. Equipo de navegación. Equipos de detección de pesca.

99. Asociaciones agrarias y pesqueras. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y órgano de gobierno. Las Agrupaciones de Productos Agrarios. Otras figuras asociativas.

100. La participación de las decisiones sectoriales: La concertación. Las organizaciones profesionales agrarias. Las corporaciones agrarias y pesqueras. Las organizaciones empresariales agroalimentarias.

TEMARIO PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE ELECTRICIDAD

TEMARIO COMUN

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado Social y democrático de Derecho.

3. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

7. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.

9. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

10. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de Cesión de Tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

13. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

14. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

15. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

16. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.

17. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

18. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Las propiedades administrativas: Clases.

19. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.

20. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

21. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

23. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

24. Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleados Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984: Modificaciones posteriores. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

25. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.

TEMARIO ESPECIFICO

26. Generadores de c.a. (alternadores). Tipos de generadores de c.a. Inducido giratorio. Campo giratorio. Clasificación de los generadores de c.a. Funciones básicas de cada parte del generador. Construcción. Alternadores monofásicos. Alternadores trifásicos. Alternadores en estrella. Alternadores en triángulo. Medida de la potencia del inducido. Reactancia del inducido. Reacción del inducido. Regulación de tensión. Principios de control de la tensión de c.a. Acoplo de alternadores en paralelo. Cómo se sincronizan los alternadores.

27. Transformadores. Construcción. Relación entre la tensión y la corriente. Rendimiento. Polaridad de los transformadores. Conexiones en los transformadores monofásicos. Conexiones en los transformadores trifásicos.

28. Motores de c.a. Campo giratorio. Motores de inducción polifásicos. Motores en jaula de ardilla. Rotor bobinado. Par. Velocidad de sincronismo y deslizamiento. Pérdida y rendimientos. Características del motor con rotor en jaula de ardilla. Características del motor de rotor bobinado. Motores sincros. Principios de funcionamiento. Arranque. Par de arranque. Efecto de variación de la carga y de la intensidad del campo. Arrancadores de motores de corriente alterna. Motores monofásicos. Motor de fase partida. Motor de condensador. Motor de polo blindado. Motor de repulsión. Motor de condensador. Motor de polo blindado. Motor de repulsión. Motor serie de c.a.

29. Generadores de c.c. (Dinamos). Construcción. Carcasa. Inductores. Piezas polares. Inducido. Colector. Escobillas y portaescobillas. Bobinados del inducido. Inducido de una sola bobina. Efecto de que produce al agregar más bobinas. Inducido de anillo. Inducido tipo tambor. Arrollamiento imbricado simple. Arrollamiento ondulado simple. Pérdida en el inducido. Pérdidas en el cobre. Pérdidas por corriente de Foucault. Pérdidas por histerisis. Reacción de inducido. Compensación de la reacción de inducido. Conmutación. Adelantamiento de las escobillas. Polos de conmutación. Reacción de motor de un generador. Características de los generadores de c.c. Métodos de conectar los inductores. Curvas de saturación del campo. Generador paralelo. Autoexcitación. Regulación inherente en un generador paralelo. Características exteriores. Generador Compound. Efecto

de los arrollamientos serie. Características exteriores. Regulación de tensión. Control de la tensión. Operación manual. Operación automática. Reguladores para generadores de velocidad variable. Regulador tipo vibrador. Regulador de pila de carbón. Acóplio en paralelo. Sistemas de c.c. a dos hilos.

30. Motores de c.c. Principios de los motores de c.c. Fuerza que actúa sobre un conductor. Par. C.V. de un motor. Fuerza contra electromotriz. Reacción de inducido. Conmutación. Pólos de conmutación e interpolos. Regulación de velocidad. Motores shunt. Regulación de velocidad de motores shunt. Aplicaciones de los motores shunt. Motores serie. Regulación de velocidad de los motores serie. Aplicaciones de los motores serie. Motores Compound. Arrancadores manuales. Arrancadores automáticos. Arrancador controlado por tiempo. Arrancador controlado por F.C.E.M. Arrancador controlado por la corriente (paralelo). Arrancador controlado por corriente (serie). Rendimiento de un motor. Control de la velocidad por resistencia en serie con el inducido. Control de la velocidad por el sistema Ward-Leonard.

31. La energía eléctrica. Legislación básica. Competencias del Ministerio de Industria y Energía. El Servicio público de suministro de energía eléctrica: su ordenación y regulación. Conservación de la energía: Ley de 30 de diciembre de 1980: La expropiación forzosa y la servidumbre de paso de energía eléctrica: Ley de 18 de marzo de 1986. Los Decretos de 20 de octubre de 1966.

32. Aparatos de medida de corriente alterna. Rectificador metálico (seco). Aparatos de medida con rectificador. Voltímetro. Voltímetro/hora (contador). Contador de inducción monofásico. Aparatos de medida con transformador. Medidas de alta tensión. Transformadores de tensión. Transformador de corriente. Cómo se marca la polaridad. Voltímetro. Amperímetro portátil. Instrumentos de puente. Puente capacitivo. Puente inductivo. Frecuencímetros. Frecuencímetros tipo vibratorio. Frecuencímetro de disco giratorio. Instrumentos para medir el factor de potencia. Medidor del factor de potencia de bobinas cruzadas. Idem de hierro móvil.

33. Características generales del equipo auxiliar. Conexiones. Contactos eléctricos. Contadores electromagnéticos. Electroimán del contador. Contactos auxiliares. Dispositivos de conexión y sus redes. Empleo de los equipos de contacto y desconexión. Interruptores automáticos diferenciales (con protección magnetotérmica). Interruptores de palanca. Conmutadores. Interruptores rotativos. Seccionadores. Disyuntores limitadores. Disyuntores rápidos. Enclavamientos mecánicos. Inversores. Arrancadores. Guarda motores. Cortacircuitos de alto poder de ruptura. Relés térmicos. Relés amperímetros. Relés temporizables. Disparadores voltimétricos. Organos de mando y señalización.

34. Síncros y servomecanismo. Síncros. Construcción de un sincro. Funcionamiento del sincro. Sistemas sincro simple. Inversión de la rotación del receptor. Corrientes del estator. Corrientes del rotor. ¿Por qué no hay ningún par para un desfase de 180°? Par de los síncros diferenciales. Cómo resta el transmisor diferencial. Cómo suma el transmisor diferencial. El receptor diferencial. Sistemas sincro de control.

35. Servomecanismos. Control de entrada. Control de salida. Funcionamiento de un servomecanismo básico. Amplidina. Consideraciones antioscillatorias. Servomotores. Servomotores de c.c. Servomotor de c.a.

36. Símbolos eléctricos. Código de colores de resistencias. Código de colores de los condensadores. Código de colores de los transformadores Diagramas y planos. Análisis de circuitos.

37. Seguridad. Precauciones de seguridad referentes a la electricidad. Precauciones generales de seguridad en el tratamiento eléctrico. Precauciones referentes a alto voltaje. Trabajos en circuitos activados. Puesta a tierra de un equipo eléctrico portátil. Precauciones de seguridad en

baterías. Precauciones con productos químicos. Precauciones en el manejo de herramientas.

38. Fuentes de energía. Idem de reserva (incluyendo las del campo radioeléctrico). Cuadros de distribución principales y secundarios. Líneas principales y secundarias. Diversos dispositivos de carga de baterías para c.c. y c.a. Grupo convertidor de baja en alta tensión c.c. a transistores. Reguladores de tensión por electroimanes y a transistores.

39. Cajas de empalmes. Cajas estancas de baterías y su dispositivo de ventilación. Arrancadores automáticos de motores c.c. Disyuntores de mínima y de máxima. Filtros a condensadores.

40. Repuestos de accesorios y de material. Grúas, servofrenos. Extractores y ventilación. Detectores de incendios, térmicos y de humos, explosímetros.

41. Automatismo: elementos de entrada. Relé electromagnético. Elementos de salida. Funciones lógicas elementales. Propiedades de las funciones lógicas. Realización de un esquema eléctrico de un circuito correspondiente a una ecuación.

42. Automatismos eléctricos: Funciones lógicas a relés. Automatismos combinatorios. Automatismos secuenciales. Circuitos de conteo, desconteo, memoria, etc. Comprobación de las ecuaciones de mando de un sistema. Simulación completa de un ciclo automático.

43. Automatismos eléctricos: Funciones lógicas a relés. Automá-Circuitos integrados. Decaladores, contadores, circuitos de registro, etc. Estudio y realización de las unidades de un computador. Ciclos automáticos combinatorios. Ciclos automáticos secuenciales. Simulación completa del control electrónico de un sistema automático.

44. Automatismos neumáticos: Estudio y manejo de válvulas neumáticas. Lógicas y especiales. Montaje de diversos circuitos neumáticos. Ciclos automáticos combinatorios y secuenciales. Comprobación de las ecuaciones de mando de un sistema neumático. Simulación completa de ciclos neumáticos y automáticos.

45. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones de estos aparatos.

46. Reglamentación de las instalaciones eléctricas en buques.

47. Motores eléctricos. Regulación, ensayo, conexión y protección de los diversos tipos.

48. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Línea de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones. Equipos de medida de energía eléctrica en alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección.

49. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna mono y trifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones. Verificaciones.

50. Conocimiento de las reglas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar y circulares complementarias de fuentes de alimentación e instalaciones eléctricas en buques nacionales.

51. Producción de frío industrial. Organos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

52. Contaminación ambiental. Depuración de gases y líquidos. Tratamiento de residuos.

53. Reglamento de verificaciones eléctricas y regulación en el suministro: aprobación y verificaciones de aparatos de medida y comprobación de aparatos receptores. Fraudes de energía eléctrica. Regularidad de los suministros. Condiciones de suministro, tarifas y póliza de abono.

54. Reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones transformadoras. Directrices para la realización de proyecto. Alimentación de la estación transformadora: características. Protecciones contra sobre intensidades.

Lado primario y lado secundario del transformador.

55. Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Directrices para la redacción de proyecto. Elementos utilizados en las líneas. Acciones a considerar en el cálculo. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Prescripciones sobre cruzamiento, paralelismo y paso de zonas. Derivaciones, seccionamiento y protecciones.

56. Reglamento electrónico para baja tensión e instrucciones complementarias. Redes aéreas y subterráneas para distribuir de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministro en baja tensión y previsión de cargas. Instalaciones interiores y receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencias a las normas de obligado cumplimiento.

57. Principios de funcionamiento de tetrodo. Construcción del tetrodo. Análisis de un circuito conteniendo un tetrodo. Emisión secundaria. Funcionamiento normal del tetrodo. Principios de funcionamiento del pentodo. Análisis de un circuito conteniendo un pentodo. Clasificación de los pentodos. La válvula de haz electrónico.

58. Teoría del funcionamiento del amplificador de potencia. Finalidad de los amplificadores de potencia. Características dinámicas. Amplificación de potencia. Máxima potencia de salida. Distorsión no lineal. Máxima potencia de salida sin distorsión. Rendimiento de placa. Disipación de placa y pantalla. Sensibilidad e potencia. Funcionamiento en paralelo. Funcionamiento en «push pull». Transformador de salida. Inversores de fase.

59. Teoría y funcionamiento del regulador de tensión a válvula básico. Polarización. Limitación de la corriente de reja. Funcionamiento de la válvula de gas V2. Regulador de tensión serie, mejorado.

60. Teoría y funcionamiento del diodo Zener. El diodo Zener como diodo regulador. Curva característica de diodo Zener. Utilización del diodo Zener como dispositivo sensible a la temperatura.

61. Osciladores. Instrucción a los osciladores. Osciladores Armstrong y Hartley. Osciladores a cristal y otros tipos.

62. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones complementarias: terminología. Clasificación de los refrigerantes. Sistemas de refrigeración. Instrucciones de seguridad. Instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas.

63. Modulación y transmisión de ondas portadoras. Prácticas.

64. Medidas. Comprobadores de válvulas. Osciladores de audio y radiofrecuencia. Oscilógrafos. Medidas de frecuencia. Medidas en transmisores y receptores.

65. Legislación española en materia de seguridad e higiene en el trabajo. La Ordenanza General de Seguridad e Higiene. Condiciones generales de los centros de trabajo. Legislación española específica. El Reglamento de protección de maquinaria. Obligatoriedad del estudio de seguridad en los proyectos de edificación y obras públicas.

TEMARIO PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR DE INGLÉS

TEMARIO COMUN

1. El Concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido

de los valores superiores. El Estado español como Estado Social y democrático de Derecho.

3. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

4. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

5. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

6. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e instituciones autonómicas.

7. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas. El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

8. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.

10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.

11. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de Cesión de Tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

12. La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

13. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: La aplicación del Derecho.

14. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

15. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

16. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos.

Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

18. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.

19. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

20. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

21. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.

22. Propiedades administrativas: Clases. El dominio público: Concepto y régimen jurídico.

23. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.

24. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.

25. Las libertades básicas del sistema comunitario: Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.

26. El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

27. Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleados Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984: Modificaciones posteriores. La Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

28. Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo. El personal laboral: régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ambito y estructura.

29. Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.

30. La dirección de las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación en las organizaciones: Producción y circulación de información; redes de comunicación y de relación.

TEMARIO ESPECIFICO

31. El inglés entre las lenguas indoeuropeas. Su evolución hasta la conquista normanda.

32. Evolución de la lengua inglesa desde la conquista normanda hasta el Renacimiento. El «London Standard».

33. La lengua inglesa desde el Renacimiento hasta nuestros días. Intentos de codificación más importantes.

34. El inglés británico y el americano.

35. Presencia de la lengua inglesa en organizaciones

y manifestaciones culturales de carácter internacional. Presencia de la lengua inglesa en España. Los anglicanos.

36. El inglés científico-tecnológico.

37. El inglés comercial y administrativo.

38. Comparación general del sistema fonológico inglés con el español.

39. Los sonidos vocálicos ingleses.

40. Los sonidos consonánticos en la lengua inglesa.

41. Acento, ritmo y éntonación en la lengua inglesa.

42. El artículo y sus formas. Uso y omisión. Comparación con el español.

43. El sustantivo. La sustantivación.

44. Concepto de «countable» y «uncountable». Implicaciones morfológicas, semánticas y sintácticas.

45. El género gramatical en el sustantivo y en el pronombre.

46. El número gramatical.

47. El «genitivo sajón» y la construcción con «of». Usos especiales del «genitivo sajón».

48. El adjetivo.

49. Pronombres personales reflexivos y recíprocos. Los posesivos.

50. Los demostrativos. Los indefinidos.

51. El verbo. «Time» «tense», aspecto y modo.

52. Usos de «be», «have» y «do».

53. Manera de expresar el presente y el pasado.

54. Maneras de expresar el futuro.

55. La capacidad y la posibilidad. La escala de probabilidad.

56. La expresión de voluntad: permisos, obligación, mandato y prohibición. Consejo, sugerencia, ofrecimiento, petición e intención.

57. El infinitivo y el gerundio: sus usos.

58. La voz pasiva en inglés. Sus usos. Estudio contrastivo con la voz pasiva en español.

59. La preposición.

60. «Phrasal verbs» y «Prepositional verbs».

61. El adverbio: Formación y usos. Su posición en la oración.

62. La comparación en inglés.

63. Estructura de la oración simple. Orden de las palabras en la oración.

64. Las oraciones interrogativas.

65. La negación en inglés.

66. La exclamación en inglés. La interjección.

67. Asentimiento, disentimiento y duda.

68. La conjunción: Relaciones de coordinación y subordinación.

69. Oraciones subordinadas nominales.

70. Oraciones subordinadas de relativo.

71. Oraciones subordinadas adverbiales.

72. La condición y la hipótesis.

73. El lenguaje indirecto.

74. Características de la formación de palabras en inglés: Prefijación, sufijación y composición.

75. Formas léxicas mutiladas. Abreviaturas.

76. Análisis del discurso. Cohesión y coherencia. La progresión temática Anáfora. Conectores.

77. El discurso. La enunciación: Sus huellas. Relaciones entre enunciado y enunciación. La deixis.

78. Shakespeare: Su posición en el mundo literario de su época. Estudio de una de sus obras.

79. Ordenes generales a bordo del buque. Ejercicios de salvamento y contraincendio. Normas de disciplina a bordo y en puerto. Régimen interior de horarios de trabajo, guardias y distribución de las mismas.

80. Términos usados en relación con dispositivos de organización y separación del tráfico.

81. Situaciones, rumbos, derrotas, peligros para la navegación y avisos. Situación por dos marcaciones a un punto. Por marcaciones simultáneas a varios puntos. Entallaciones. Marcación y sonda. Balizamiento y señales. Tipos de boyas. Cariografía. Símbolos y abreviaturas en las cartas marinas.

82. Vocabulario y expresiones marineras generales. Conversaciones más usuales con Autoridades, Prácticos, Agentes, Provisionistas, Inspectores. Expresiones más usuales referentes a maniobras de pesca, navegación, tiempo atmosférico, atraques, desatraques, fondeos. Provisiones, respetos, útiles y herramientas. Nomenclaturas de peces y mariscos de las especies más conocidas. Nomenclaturas de redes y aparejos de pesca.

83. Vocabulario y expresiones marineras generales.

84. Conocimiento de todas y cada una de las piezas del motor principal. Auxiliares. Bombas. Calderas. Compresores. Evaporadores. Motores. Cuadro eléctrico. Frigorífico. Clases de hierros y aceros. Utensilios y herramientas. Lastres. Consumo y lubricantes. Respetos y provisiones de máquina. Tuberías y válvulas. Trabajos de máquina.

85. Vida, costumbres e instituciones británicas.

86. Panorama de la sociedad norteamericana.

87. Panorama literario actual en Estados Unidos. Estudio de un autor y de su obra.

88. Panorama socio-político y cultural de Irlanda.

89. Principales manifestaciones artísticas en Gran Bretaña y Estados Unidos en el siglo XX.

90. Los medios de comunicación social en Gran Bretaña y Estados Unidos.

91. La Educación en Gran Bretaña, Irlanda y Estados Unidos.

92. Corrientes metodológicas en las enseñanzas de lenguas extranjeras: Historia, evolución y situación actual.

93. Teorías sobre el aprendizaje y adquisición de una lengua extranjera. Principales fases del proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. Interacción del español en el aprendizaje del inglés.

94. La comprensión oral. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

95. La expresión oral. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

96. La comprensión escrita. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

97. La expresión escrita. Programación y tipos de actividades para su adquisición.

98. Didáctica. Metodología y evaluación del inglés como lengua extranjera. Programación a largo, medio y corto plazo.

99. Modelo de unidad didáctica. Materiales de aula: Criterios de selección y explotación.

100. Metodología y explotación de las nuevas tecnologías en una clase de inglés como lengua extranjera.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA PARA PROVEER PLAZAS VACANTES EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS ENTRE PROFESORES TITULARES, MAESTROS DE TALLER E INSTRUCTORES DE PESCA QUE VINIESEN PRESTANDO SERVICIOS COMO PERSONAL CONTRATADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1981 DE 9 DE NOVIEMBRE.

1 CONVOCATORIA	
GRUPO	CUERPO
ACCESO <input type="checkbox"/> OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> CONCURSO OPOSICIÓN <input type="checkbox"/> CONCURSO	FECHA DE CONVOCATORIA BOJA DÍA MES AÑO

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NÚM. D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	PROVINCIA	NACIONALIDAD	SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
DOMICILIO, CALLE Y NÚM.			
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	

3 FORMACIÓN		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA
.....
.....

4 OTROS DATOS A CONSIGNAR. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN
.....

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.
En a de de 199
EL INTERESADO
Fdo.:

000135

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO IV

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER LAS PLAZAS VACANTES EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS, ENTRE PROFESORES TITULARES, MAESTROS DE TALLER E INSTRUCTORES DE PESCA QUE VINIESEN PRESTANDO SERVICIOS COMO PERSONAL CONTRATADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1981 DE 9 DE NOVIEMBRE

Presidente

Sr. D. Francisco Aguilar Corredera.

Presidente suplente

Sr. D. José Sosa Zarza.

Vocales

Sr. D. Julio Cabanillas Moruno.

Sr. D. Adolfo González Pérez.

Sra. D.ª Marta Julia Acevedo.

Sr. D. Fernando Moreno Parrá.

Sr. D. Fernando Ameyugo Catalán.

Sr. D. Antonio Reyes Asensio.

Vocales suplentes

Sr. D. José Luis Guerra Gimeno.

Sr. D. Pedro Pérez González-Toruno.

Sr. D. Francisco Jorge Buades Ramos.

Sra. D.ª M.ª Paz Sánchez Zapata.

Sr. D. Palomino Franganillo.

Sr. D. José Jordano Fraga.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 8 de junio de 1994, BOJA número 89, de 15 de junio, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a dichas pruebas.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.ª Auxiliadora, 13, 41003-Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Cristo de Burgos, 31, Sevilla; en la sede de la Consejería de la Presidencia, Alfonso XII, 17, Sevilla, y las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 18 de octubre de 1994, a las 17,30 horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, c/ Alfonso XII, 17 41001-Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte).

Quinta. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

09. Fecha de expedición Título no consignada.

10. Fecha de presentación instancia fuera de plazo.

20. No consigna idioma según base 3.3 de la convocatoria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenun-